

# EL TUROLENSE.

PERIÓDICO NO POLÍTICO

de intereses materiales, noticias y anuncios.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS LUNES.

DIRECTOR.—D. JOSÉ MARÍA UGUET.

La no devolucion del periódico por los que lo reciben. indica que continúa su abono.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Teruel 1 mes. . . . .	4 rs.
Fuera 3 meses adelantados	15
6 meses . . . . .	30
12 id id. . . . .	56

Se suscribe en Teruel.—Plaza del Mercado, Comercio de D. Domingo Mediano y en casa del Director. Fonda de Fortea.

## ANUNCIOS.

Para los suscritores, á **25 cénts. de real** por línea. Para los que no lo sean, á **medio real** línea. Remitidos de interés particular, **1 real** línea. Defunciones y aniversarios, **15 rs.**

## ADVERTENCIA.

*Con el objeto de dar algun descanso á nuestros operarios y á fin de que puedan participar algun tanto de los festejos públicos, publicamos hoy tan solo media hoja de nuestro periódico.*

## CRÓNICA GENERAL.

En la *Gaceta* correspondiente al dia 20 del actual se publica el Reglamento para la ejecucion de la ley de 11 de Julio de 1877, sobre repoblacion, mejora y fomento de los montes públicos. En dicho Reglamento se dispone que la repoblacion, fomento y mejora de dicha clase de predios deberá principiarse por los que figuran en el catálogo de los exceptuados de la venta y estenderse en último término á los yermos arenales, estepas y demás que no sirvan para el cultivo agrario permanente. Los montes ó terreno, dice el art. 6.º, que por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 11 de Julio de 1877 y de las prescripciones de este reglamento sean repoblados quedan por este hecho exceptuados de la desamortizacion, cualesquiera que sean su cabida y especie arbórea que se hubiese empleado.

Los Ingenieros deben redactar una Memoria general que servirá de anteproyecto á los proyectos parciales de cada terreno que haya de repoblarse, acompañando los correspondientes planos cuando se trate de la construccion de caminos y puentes forestales, casas de guardas, sequerías etc.

Los montes ó terrenos que sean objeto de repoblacion se acotarán durando el tiempo necesario para el mejor éxito de las siembras y plantaciones, pero estableciendo como regla general que en el monte ó montes altos de cada pueblo no se acote á un mismo tiempo más de la quinta parte de su cabida total; que en los montes bajos y medios no exceda el acotamiento de la tercera parte de su superficie, entregándose al disfrute de los ganados en

ambos casos las demás partes; y por último, que no se hagan muchos y pequeños acotamientos en un mismo monte por la dificultad de su custodia y perjuicio para el pastoreo.

Por el art. 20 se concede á los particulares que lo soliciten para la repoblacion de sus montes, las plantas de los viveros ó almácigas necesarias para ello en caso de haber sobrantes despues de cubiertas las necesidades del servicio público, abonando por ellas el precio de tasacion, que no podrá exceder de su coste, salvo el caso en que los interesados opten á los beneficios que la ley de 24 de mayo de 1863 les concede cuando destinan sus terrenos á monte maderable; y en este concepto las recibirán, computándose como parte del premio que les otorgue el gobierno.

Los recursos para la repoblacion y mejora de los montes se han de obtener del 10 por 100 de todos los aprovechamientos que se efectuen en aquellos y de otras cantidades que se deduzcan de la venta de productos forestales aprovechados fraudulentamente, de restos de los incendios y de cualquiera otro siniestro en montes públicos, dándole ingreso en la forma establecida.

Tal es en suma lo que principalmente se dispone en dicho Reglamento, inspirado en los deseos de que nuestra riqueza forestal no desaparezca. ¡Ojalá que los resultados de las medidas adoptadas sean tan beneficiosos como se propone el legislador!

Por el ministerio de Hacienda se ha dispuesto que á los estanqueros de los pueblos no capitales de provincia, se les abone un 12 por 100 de premio de espendicion hasta 150 pesetas de venta mensual y el 1 por 100 á lo que esceda de dicha suma.

En lo demas queda vigente la tarifa de 14 de Junio de 1870.

La reina doña Maria Cristina no ha asistido á la régia boda, por encontrarse ligeramente indispueta.

Las obras del ferro-carril de Selgua á Barbastro adelantan rápidamente y segun se nos

dice, la empresa del ferro-carril de Zaragoza tiene el pensamiento de extender este ramal hasta Bagnères de Luchon.

A nueve millones asciende el coste de los trabajos ejecutados en Madrid para la construcción del Hipódromo. La mayor parte de esta suma gravará, así al menos lo supone un colega, el presupuesto corriente del ministerio de Fomento.

El célebre doctor Garrido ha paseado estos días por Madrid vestido de Andalúz y montado en un caballo magníficamente enjaezado.

Con fraternal galantería, la Comisión provincial de Madrid obsequiará con un té á todas las demas. que representando á las provincias, se hallen en la Corte; una vez terminadas las fiestas de estos días.

Leemos en *La Alborada* de Castellon:

«En la noche del sábado al domingo marchó á Alcalá de Chisvert toda la fuerza disponible de la guarnición de esta capital, quedando aquí únicamente las músicas de los cuerpos que la guarnecen.

El motivo de esta medida parece ser el haber sido detenido en aquella villa por el Alcalde y jefe de la línea de Guardia civil, don Ignacio Vidal, persona muy conocida en este país, á quien se le atribuyen hechos y propósitos de levantar en el maestrazgo una partida republicana la antevíspera del régio enlace.

Por el ministerio de Hacienda se ha rebajado el precio de los cigarros comunes que se vendian á cuatro, á tres céntimos de peseta cada cigarro, ó sean seis pesetas noventa céntimos el kilogramo, y la Direccion de rentas ha dispuesto que desde el día 1.º de febrero próximo se vendan dichos cigarros al espresado precio en todas las expendedorias nacionales.

Anoche se dió otro baile en el Casino «Turolese,» habiendo asistido muchas familias de los socios. La falta de espacio nos impide dar una detallada relacion de los que concurrieron, y así como del elegante aspecto que presentaban los salones.

El jueves por la noche debutó en el Teatro de esta capital la compañía de declamación y canto que ha de actuar en él durante la presente temporada.

Con una entrada buena y adornado el Teatro con un retrato del Rey y algunas mas luces que de ordinario, púsose en escena la comedia titulada *Dar en el blanco* en la cual fueron aplaudidos todos los actores que en su desempeño tomaron parte.

A continuacion se representó la zarzuela *El hombre es débil*, de música tan fácil y ligera como de argumento inverosímil y picante. La ejecucion fué buena, mereciendo que el público hiciera repetir el baile *flamenco* y la *habanerita*.

## ÚLTIMA HORA.

### DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

#### De la Agencia Fabra.

*Londres 22.—Cámara de los Comunes.*—El señor Northcote, contestando al señor Childers, dice que las comunicaciones diplomáticas confiadas desde julio pasado entre las potencias neutrales y el gobierno ruso, acerca de las condiciones posibles de la paz, no pueden comunicarse por tener el carácter de confidenciales.

Volviendo á la cuestion suscitada ayer por el señor Dilwyn, el ministro dice que habiendo recibido la reina de Inglaterra un llamamiento directo y personal del Sultán de Turquía, habia mandado al Czar de Rusia el siguiente telegrama autorizado por el Consejo de ministros.

«He recibido del sultán un llamamiento directo que no quiero dejar sin contestar. Conociendo vuestro deseo sincero de paz, no titubeo en comunicaros el hecho, esperando podreis acelerar las negociaciones relativas al armisticio que os podrá dar una paz honrosa.»

La Cámara acoge estas declaraciones con grandes aplausos.

El Sr. Northcote se niega á comunicar á la Cámara el texto del llamamiento del Sultán y la contestacion del Czar á la Reina, por ser comunicaciones directas y personales.

*Roma 23.*—En la iglesia de Santiago de Monserrat, propiedad de España, se ha cantado un *Te-Deum* con motivo del matrimonio del Rey D. Alfonso XII.

El rey Humberto ha concedido al general O'Ryan el gran cordon de la Orden de San Mauricio y de San Lázaro, y la cruz de oficial de la Corona de Italia al ayudante del expresado general.

La reina de Portugal y el príncipe heredero han recibido hoy al cuerpo diplomático extranjero.

*Londres 23.*—Los individuos mas caracterizados, de la colonia española en Londres han celebrado el matrimonio del Rey de España con un banquete de 80 cubiertos.

El ministro plenipotenciario de España propuso un brindis á la Reina de Inglaterra, que fué acogido con calurosos aplausos.

La música tocó la Marcha real española.

*Versalles 23.*—Senado.—Se ha procedido á la eleccion de un senador inamovible.

Victor Lefranc, individuo de la izquierda, ha tenido 129 votos.

El Duque de Decazes de la derecha, 128.

El general Ducrot, 7.

Ninguno ha tenido la mayoría necesaria, pues era preciso conseguir 137 votos por lo menos.

Mañana habrá un nuevo escrutinio.